



GUÍA PARA EL ACCIONISTA

La presente “Guía para el accionista” tiene por objetivo responder a aquellas cuestiones relevantes que todo accionista de IBERDROLA debe conocer para entender el alcance y cometido de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

¿Cuál es la razón de ser de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento?

Esta Comisión fue creada por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. en octubre de 1998 en respuesta a las crecientes exigencias de accionistas y mercados en materia de gobierno corporativo.

La entrada en vigor de la "Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero", supuso la obligatoriedad por parte de las Sociedades Cotizadas en España de constituir Comités de Auditoría.

De este modo, los Estatutos Sociales de IBERDROLA, contemplan en su artículo 44, correspondiente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las prescripciones contenidas en la mencionada Ley.

El "Código Unificado de Buen Gobierno", aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en mayo de 2006 ratificó el papel de los Comités de Auditoría en el gobierno corporativo de las Sociedades Cotizadas, en la línea en la que viene trabajando la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA.

¿Cuál es la misión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento?

El funcionamiento eficaz de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supone una garantía adicional al accionista de que el proceso de supervisión por el Consejo de Administración de los riesgos relevantes del Negocio se realiza siguiendo unos altos niveles de transparencia, autoexigencia y rigor.

Al evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno, la Comisión contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de IBERDROLA. Aunque un Sistema de Control Interno eficaz no garantiza por sí mismo su consecución, sí permite asegurar que la Dirección de la Sociedad toma sus decisiones en el marco de las pautas y criterios emanados del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

¿Quién la compone? ¿Cómo se garantiza la independencia de sus miembros?

La Comisión es un órgano interno del Consejo y por lo tanto, está compuesta por consejeros de la Sociedad, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. En la actualidad, el número de miembros es de tres, teniendo, todos ellos, la condición de Consejeros Externos Independientes.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de IBERDROLA favorecen la independencia en el funcionamiento de la Comisión estableciendo entre otros, que la misma esté compuesta por consejeros externos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Asimismo, los perfiles de cada uno de los miembros de la Comisión incluidos en la Memoria, garantizan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos necesarios para responder a las responsabilidades asignadas a la Comisión en esta materia.

¿Qué competencias tiene encomendadas? ¿Cuánto tiempo dedica?

De conformidad con el artículo 44 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA, serán competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- Supervisar el Área de Auditoría Interna, la cual dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Recibir información de los Auditores de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Informar previamente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración, entre ellos, informar al Consejo, con carácter previo a su autorización, sobre la adecuación de las opera-

ciones vinculadas y los nombramientos de Consejeros de la Sociedad.

- Aquellas otras que, en su caso, le atribuya el Consejo de Administración.

Los miembros de esta Comisión tienen una dedicación significativa, como lo demuestra el hecho de haberse reunido durante el ejercicio 2008 un total de 13 veces. El Presidente de la Comisión presta una dedicación sensiblemente mayor, a través de reuniones mantenidas en exclusiva sobre asuntos propios de la Comisión, además de la asistencia a la totalidad de las sesiones celebradas durante el año.

¿Cómo trabaja la Comisión?

Los informes y recomendaciones formuladas por la Comisión al Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. son el resultado de:

- Las deliberaciones llevadas a cabo por los miembros de la Comisión durante sus sesiones.
- Las reuniones mantenidas por el Presidente de la Comisión con el Presidente y Consejero Delegado y los Directores de la Sociedad, así como las comparecencias de éstos ante el pleno de la Comisión.
- Los análisis realizados a requerimiento del Presidente de la Comisión por el Área de Auditoría Interna.
- La comunicación permanente con el Auditor de Cuentas así como las comparecencias de éste ante el pleno de la Comisión.

¿Qué es la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2008?

Esta Memoria es una síntesis de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año 2008 en sus distintos ámbitos de actuación, entre las que caben destacar:

- La revisión limitada de la información económico financiera semestral que por primera vez ha realizado el Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- La celebración de la primera sesión de la Comisión en el Reino Unido (Glasgow).
- La autoevaluación que durante el 2008 la Comisión ha realizado de su propia actividad y el seguimiento del grado de implantación de las recomen-

daciones derivadas de la revisión llevada a cabo durante el 2007.

- Los análisis realizados en relación a la adquisición de la sociedad estadounidense Energy East.
- La creación del Canal de Comunicación con la Comisión para las denuncias de irregularidades financieras o contables que quieran realizar, de forma confidencial, los empleados de la Sociedad.
- La supervisión de la consolidación del proceso de integración de la función de Auditoría Interna con ScottishPower, la ampliación del alcance del certificado ISO 9001:2000 al Reino Unido y la aprobación de una nueva Norma Básica de Auditoría Interna.
- La supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera y del Sistema Integral de Gestión de Riesgos de la Sociedad.

¿A quién va dirigida esta Memoria de Actividades?

Fundamentalmente, a los accionistas de IBERDROLA, S.A. a los que se les hace entrega de la misma con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Esta Memoria, difundida en español e inglés a inversores, analistas, organismos reguladores, etc., está también disponible a través de Internet en la página Web de IBERDROLA (www.iberdrola.com) en su capítulo "Información para accionistas e inversores".

¿A qué responde la publicación de la Memoria de Actividades?

La publicación de esta Memoria de Actividades es una iniciativa adoptada por IBERDROLA voluntariamente y recogida en sus Estatutos Sociales, en su compromiso con la transparencia y el "buen gobierno". La Memoria se viene publicando desde 1999, siendo hoy en día una práctica de "buen gobierno" generalmente implantada entre las Sociedades Cotizadas en España.

¿Qué le puede aportar al accionista de IBERDROLA esta Memoria?

La publicación anual de la presente Memoria de Actividades se enmarca en la política seguida por IBERDROLA de máxima transparencia de las reglas y funcionamiento interno de sus órganos de gobierno. Una lectura detallada de la Memoria permite profundizar en cómo trabaja la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en su labor desarrollada cada ejercicio.